MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Gente que Trabaja"

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN N° 525/12 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/12 PARA "MEJORAS EN EL CEMENTERIO AURORA" ----------

Naranjal, 29 de noviembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de **Báez e Hijos, Orlando Sander Garay y Mármol Centro de Construcción,** siendo la oferta más conveniente de **Báez e Hijos,** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **Báez e Hijos**, del llamado por **Contratación Directa N° 18/12, "Mejoras en el Cementerio Aurora".** ----------

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1° **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por Contratación Directa N° 18/12 **"Mejoras en el Cementerio Aurora",** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** a **Báez e Hijos**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para las **"Mejoras en el Cementerio Aurora",** por una suma total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y .Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 3° **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal